

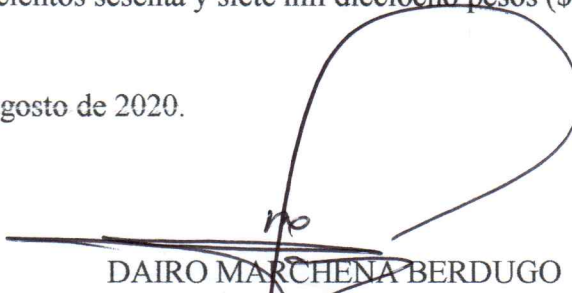
Señora Juez, en cumplimiento a lo ordenado en el proceso ordinario laboral promovido por TIBIZAI MARGARITA MORALES ROMERO, contra: PROTECCION S.A., procedo a verificar la liquidación de costas y gastos realizados así:

Agencias en derecho - Fijadas en 1ª instancia (0.5 s.m.l.m.v.)	\$ 438.902, ⁰⁰
Agencias en derecho - Fijadas en 2ª instancia (1 s.m.l.m.v.)	\$ 828.116, ⁰⁰
Gastos judiciales	\$ 0, ⁰⁰
Total de costas	\$ 1.267.018, ⁰⁰

SON: Un millón doscientos sesenta y siete mil dieciocho pesos (\$1.267.018,⁰⁰).

Barranquilla, 10 de agosto de 2020.

El Secretario,


DAIRO MARCHENA BERDUGO

En la fecha se fija la presente liquidación de costas por el término de un (1) día, y comienza a correr el traslado a las partes al día siguiente por el lapso de tres (3) días, los cuales vencen el día 13 de agosto de la presente anualidad de conformidad con lo preceptuado en el Art. 366 del Código de General del Proceso, en concordancia con el Art. 110 ibídem.

Barranquilla, 10 de agosto de 2020.

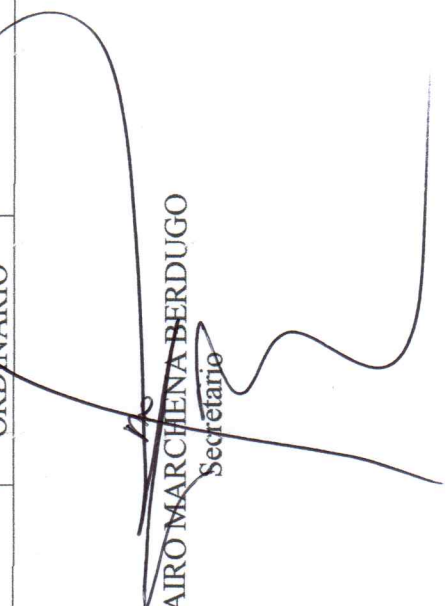
El Secretario,


DAIRO MARCHENA BERDUGO

JUZGADO SEPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA
FIJACION EN LISTA (ART. 110 C. G. del P.)

REF.	DEMANDANTE	DEMANDADO	ASUNTO	FIJACION	DESFIJACION	TRASLADO
Ordinario Laboral #2010-00010	TIBIZAI MARGARITA MORALES ROMERO	PROTECCION S.A.	TRASLADO LIQUIDACION DE COSTAS PROCESO ORDINARIO	10-Agosto-2020	10-Agosto-2020	11-Agosto-2020 12-Agosto-2020 Y 13-Agosto-2020

JPMN


DAIRO MARCHENA BERDUGO
Secretario